

CARTA DE INVITACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS POR LIBRE GESTIÓN.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Presidencia de la República, Final Alameda Manuel Enrique Araujo, No. 5500, Carretera a Santa Tecla, San Salvador, El Salvador, América Central

Teléfono: (503) 2248-9600 Fax: (503) 2248-9605. Correo Electrónico (e-mail): DACI@presidencia.gob.sv

San Salvador, miércoles 21 del mes de septiembre de 2011
Referencia de Solicitud Código: LG/0403/0067/2011
Nombre de la Adquisición: "Servicio de Consultoría"

**SEÑORES/AS:
PROVEEDORES/AS Y/O SUMINISTRANTES INTERESADOS E INTERESADAS
PRESENTES.-**

Distinguidos/as señores/as, pláceme saludarles y desearles éxitos en sus empresas, el propósito de la presente es solicitarles de la manera más atenta, si tuvieren a bien participar, las respectivas ofertas técnicas y económicas concernientes al Servicio de Consultoría denominada "Fortalecimiento del Área de Educación Colectiva de la Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer", la cual deberá ofertarse de conformidad a las siguientes especificaciones:

1) FINALIDAD

Contar con las capacidades e instrumentos necesarios, que propongan un enfoque claro, tanto conceptual como metodológico, que permita que todo el quehacer de la Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer centro Lourdes Colón, tenga un impacto no solo en las usuarias sino también en sus núcleos familiares, su entorno y en la institucionalidad del Estado como ente responsable de garantizarles sus derechos.

2) CONDICIONES:

La oferta deberá ser presentada según formato (**Anexo 1**), y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- a) La oferta a nombre de: **Presidencia de la República/ Secretaría de Inclusión Social /Ciudad Mujer;**
- b) Hacer referencia en la oferta al correlativo de Solicitud, código: **LG/0403/0067/2011**
- c) Especificar país de origen y marca del producto, si aplica;
- d) **CRÉDITO HASTA POR SESENTA DÍAS CALENDARIO;**
- e) Garantía y cambio del producto por defectos de fabricación, si aplica;
- f) Razón Social, dirección, números telefónicos, número de NIT y NRC, y contacto de la empresa;
- g) Leyenda que indique que los precios incluyen IVA, tanto en individuales como en totales;
- h) Los precios deberán **expresarse con dos cifras decimales;**
- i) Los montos deberán reflejarse en Dólares de los Estados Unidos de América, tanto el individual, así como los totales;
- j) Descripción **técnica específica** de los Bienes, Obras o Servicios ofertados; y
- k) Las ofertas deberán tener validez por un período de **30 DÍAS CALENDARIO**, a partir de la fecha de su recepción en la DACI.

NOTA: De no cumplirse con las condiciones determinadas en este numeral, la oferta no será tomada en cuenta en el proceso de evaluación para la adjudicación.

Recepción:

La recepción de ofertas podrá efectuarse por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Vía Fax al 2248-9605;
- b) A través de Correo Electrónico (DACI@presidencia.gob.sv);
- c) En las oficinas de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República**, ubicada en Final Alameda Manuel Enrique Araujo No.5500, Carretera a Santa Tecla, San Salvador;

3) OFERTA TÉCNICA

El servicio requerido consiste en lo siguiente:

Consultoría denominada **“Fortalecimiento del Área de Educación Colectiva de la Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer”**, a desarrollarse para la Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer (Centro Lourdes Colón).

794

Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en la realización de Consultoría denominada **“Fortalecimiento del Área de Educación Colectiva de la Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer”**. Trabajo que deberá contener desde el diseño del enfoque conceptual y metodológico hasta la formulación e implementación de un curso de especialización de género para el personal que labora en el Centro Ciudad Mujer Colón.

Objetivo General:

Desarrollar la conceptualización temática, metodológica orgánica y operativa del Módulo de Educación Colectiva de Ciudad Mujer Colón.

Objetivos Específicos:

- Creación de la base conceptual y metodológica que sustente el quehacer del Módulo de Educación Colectiva
- Definición de los públicos y los instrumentos y estrategias de comunicación utilizar con cada uno de ellos para su sensibilización y capacitación de tal manera que el entorno de CM sea propicio para el desarrollo de la autonomía de las mujeres.
- Capacitar al equipo técnico de Ciudad Mujer para que brinden un servicio que responda a las necesidades tanto prácticas como estratégicas de las mujeres usuarias, para con ello elevar la calidad del servicio y ser un ente institucional referente a seguir.
- Fortalecer la capacidad instalada del equipo del Módulo de Educación Colectiva de CM enriqueciéndola a través de la revisión de las prácticas y experiencias enfrentadas.

4) OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA

El suministro requerido consiste en lo siguiente:

No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA	MARCA Y ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	MONTO TOTAL (CON IVA)
1	1	Servicio	<p>Consultoría denominada “Fortalecimiento del Área de Educación Colectiva de la Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer”, a desarrollarse para la Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer (Centro Lourdes Colón), según los siguientes productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Trabajo de la consultoría. 2. Documento conceptual y metodológico de referencia para el desarrollo del Módulo de Educación Colectiva de Ciudad Mujer. El documento debe proponer claramente un enfoque, marco conceptual y metodológico, que sustente la orientación y metodología del trabajo del módulo de educación colectiva de Ciudad Mujer. El documento deberá describir con claridad el proceso que se llevara a cabo 		US \$	US \$

		<p>en formación y capacitación para cumplir con el fin propuesto, dirigido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal de Ciudad Mujer Colón. • Personal de las instituciones del estado presentes en Ciudad Mujer Colón • Usuarías de Ciudad Mujer • Instituciones y organizaciones que funcionan en la zona de influencia de Ciudad Mujer: Instituciones de gobierno a nivel territorial, grupos y asociaciones de mujeres, alcaldías municipales, instituciones educativas. <p>3. Formulación e implementación de un curso de especialización de género para el personal que labora en Ciudad Mujer, más o menos 65 personas, que incluye entre otros aspectos: Formulación del programa, metodología, cartas didácticas, materiales de apoyo, técnicas a utilizar, diseño de la temática a abordar, el material a entregar a las participantes y metodología a utilizar en un curso de especialización.</p> <p>La Propuesta técnica deberá incluir: Contenido general Metodología Cronograma de actividades Calendarización de temas Recursos a utilizar: equipos y materiales</p> <p>La Propuesta Económica deberá incluir los costos de movilización del(la) consultor(a)</p> <p>Si él o la oferente es una persona natural deberá presentar el currículo de la consultora. Si la oferente es una persona jurídica deberá presentar el currículo de la empresa y de cada una de las consultoras involucradas en el proyecto.</p>			
--	--	---	--	--	--

NOTA: La oferta deberá presentarse en cuadro similar al anterior y reflejará la totalidad de ítems o el número de éstos que fueren de interés para el ofertante, y en cualquier caso, considerando las cantidades taxativas del requerimiento. Además, deberá agregarse el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

5) CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL SERVICIO

Las Condiciones y requisitos exigidos por la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social /Ciudad Mujer, para llevar a cabo el con el suministrante del servicio que resultare adjudicado, comprenden y no se limitan a:

Tareas y funciones del/a consultor/a:

- Diseñar, en consulta con el equipo de Ciudad Mujer, el enfoque conceptual y metodológico que sustente la propuesta de formación que asumirá y promoverá Ciudad Mujer.
- Capacitar al equipo de funcionarias asignadas al módulo de Educación Colectiva en los temas de género y derechos humanos e instrumentos internacionales relacionados, en técnicas y estrategias de ejecución de la educación colectiva, entre otros que se estime conveniente.
- Creación y realización de un diplomado para las funcionarias de Ciudad Mujer, sobre los temas básicos diseñados por la consultoría.
- Todos los productos deben ser desarrollados en coordinación permanente con el equipo técnico del Módulo de Educación Colectiva de CM.
- Realizar reuniones periódicas con la dirección de Ciudad Mujer para informar y validar el proceso y los productos de la consultoría.

Perfil del/a consultor/a:

- Graduado en ciencias sociales y con experiencia de formación educativa en la temática de género.
- Conocimientos y experiencia en la aplicación del enfoque de género y de derechos humanos.
- Experiencia en la elaboración de planes estratégicos institucionales y/o planes operativos.
- Experiencia en procesos de institucionalización de la perspectiva de género y su incorporación en planes de acción.
- Con un mínimo de 10 años de experiencia en el área
- Buenas relaciones interpersonales.
- Excelente redacción.
- Capacidad de síntesis.

6) RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL/CIUDAD MUJER

Prestar el apoyo necesario para que el (la) consultor(a) pueda desarrollar su trabajo, en términos de coordinación a través de la Dirección de Ciudad Mujer.

La Secretaría de Inclusión Social/ Ciudad Mujer Colón no proveerá espacio físico para el desarrollo de la consultoría y de necesitarse algún tipo de recursos materiales y logísticos para el desarrollo de esta, el(la) consultor(a) lo solicitará directamente a la Dirección de Ciudad Mujer; no así para el curso de especialización de género para el personal que labora en Ciudad Mujer, para lo cual la SIS/CM se encargará de proveer el espacio físico para su desarrollo.

El referente institucional será la Coordinadora del Módulo de Educación Colectiva.

Todos los productos desarrollados durante la consultoría, serán propiedad de la Secretaria de Inclusión Social/Ciudad Mujer.

Supervisión:

El(la) consultor(a) estará bajo la supervisión y aprobación del Sub Secretario de Inclusión Social y la Dirección Nacional de Ciudad Mujer, quienes aprobarán los avances parciales y finales de la consultoría, descritos en este documento.

7) VIGENCIA DEL SUMINISTRO

El servicio de consultoría, objeto de los presentes Términos de Referencia, deberá cubrir el período de 180 horas; la vigencia de dicho servicio se dará por iniciada con la recepción formal, por parte del consultor, de la “Orden de Inicio” extendida por la DACI, posterior a la notificación realizada al ofertante ganador de la adjudicación correspondiente y la comunicación escrita de éste, dirigida a la Presidencia, en la cual exprese su aceptación de la adjudicación.

8) REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ ACREDITAR Y GARANTIZAR EL SUMINISTRANTE

8.1 Cumplir fielmente y ajustarse estrictamente a los presentes Términos de Referencia;

8.2 Tres constancias o referencias de instituciones públicas y/o privadas, como mínimo, a las que el ofertante hubiere proporcionado un servicio similar al requerido en estos Términos de Referencia, durante los años dos mil siete y dos mil diez (2007-2010), y en las cuales deberán consignarse las características principales de dicho servicio, así como los montos y la fecha en que se proporcionó. Estas constancias o referencias deberán presentarse en original (**Anexo 2**);

La información que antecede, elaborada y proporcionada por el ofertante, tendrá la calidad de declaración jurada, lo que significa, que tanto su exactitud y congruencia con la verdad, serán de exclusiva responsabilidad del ofertante, y de comprobarse por cualquier medio su imprecisión o falsedad, se desestimarán inmediatamente su oferta y se sancionará aquél de conformidad a la ley.

Para verificar cualquier situación vinculada con el consultor y sobre la cual asumiere responsabilidad, funcionarios de la institución, debidamente acreditados, podrán realizar cuánta investigación o visitas a las instalaciones de la empresa del consultor que se consideren necesarias.

9) ADJUDICACIÓN

9.1. Se adjudicará a la persona natural o empresa que cumpla y evidencie en su oferta todos los requerimientos técnicos expresados anteriormente;

- 798
- 9.2. La Presidencia de la República **SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR EL SUMINISTRO SOLICITADO EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A UNO O VARIOS** ofertantes, según convenga a los bien entendidos intereses del Estado; y;
- 9.3. **RACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO.** La Presidencia de la República además aclara que la oferta económica será evaluada y analizada con los precios de mercado, ya que es base fundamental de esta administración hacer un buen uso del gasto público, cumpliendo el principio de racionalidad del gasto público el cual consiste en **“La utilización eficiente de los recursos en la adquisición y contratación de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las facultades, deberes y obligaciones que corresponden a las Instituciones.”** Debido a lo anterior la Presidencia de la República se guarda el Derecho de Denunciar ante las autoridades competentes a quienes haciéndose valer de su posición comercial alteren, aumenten y/o modifiquen los precios de una forma indebida.

10) GARANTÍA EXIGIDA PARA CONTRATAR

La garantía estará denominada en la misma moneda de la oferta (Dólares de los Estados Unidos de América), y adoptará una de las siguientes formas:

- i.) **Pagaré**
- ii.) **Cheque Certificado;**
- iii.) **Garantía Bancaria,** emitida por Institución Bancaria debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador; o,
- iv.) **Fianza,** emitida por Sociedad de Seguro o Compañía Afianzadora debidamente legalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador;

11) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El adjudicatario deberá rendir a satisfacción de la Presidencia de la República /Secretaría de Inclusión Social /Ciudad Mujer, dentro del plazo de **TRES DÍAS CALENDARIO** posteriores a la notificación de la Orden de Compra, una Garantía de Cumplimiento a favor de la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, por un **MONTO EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO ADJUDICADO**, y deberá estar vigente por un período adicional de dos meses con relación al plazo de terminación del referido servicio.

En caso de incumplimiento, La Presidencia de la República hará efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Incumplimiento injustificado del plazo establecido en la orden de compra;
- b) Cuando el adjudicatario no cumpliera con lo establecido en los Términos de Referencia;
- c) En cualquier otro caso en el que existiere incumplimiento por parte del adjudicatario.

12) TRÁMITE Y FORMA DE PAGO

TRÁMITE DE PAGO

El trámite de pago del suministro objeto de la presente contratación, será el siguiente:

- Una vez entregados los documentos correspondientes, el adjudicatario presentará el recibo o la factura de cobro original (duplicado) y dos fotocopias de la misma, en las oficinas de la **Secretaría de Inclusión Social /Ciudad Mujer**, para la emisión del Quedan correspondiente. Ubicado(a) en Kilometro 29 ½ Carretera hacia Sonsonate, a 1.8 Km del desvío hacia las seiscientas, Ex Centro de capacitación FUSAI, cantón entre ríos Lourdes Colón.
- Además, por haber sido la Presidencia de la República, designada por el Ministerio de Hacienda a través de RESOLUCIÓN DE RETENCIÓN número 121301-NEX-2231-2007, de fecha 4 de diciembre de 2007, como agente retenedor de IVA, toda factura deberá estar gravada con el 1% de retención. (Toda factura mayor o igual a \$113.00 deberá reflejar la retención del 1% de IVA sobre el precio total de venta de los bienes, obras o servicios)

FORMA DE PAGO

- a. Primer pago se hará el 30% una vez entregado el Plan de Trabajo de la Consultoría; aprobado por la Dirección de Ciudad Mujer Colón, presentado para ello un documento original y una copia, anillado y empastado en tamaño carta y un disco compacto que contenga la información en Word.
 - b. Segundo pago se hará el 35% una vez entregado el Documento Conceptual y Metodológico; aprobado por la Dirección de Ciudad Mujer Colón, presentado para ello un documento original y una copia, anillado y empastado en tamaño carta y un disco compacto que contenga la información en Word.
 - c. Tercer pago se hará 35% una vez finalizado el Diplomado y entregado el informe final del mismo anexando los listados de asistencia, el material utilizado y fotocopia de los diplomas entregados. El informe final deberá ser presentado un documento original y una copia, anillado y empastado en tamaño carta y un disco compacto que contenga la información en Word.
- El pago se realizará en Dólares, moneda de los Estados Unidos de América, y podrá ser en forma de pagos diferidos, siempre que La Presidencia haya requerido entregas parciales del suministro, a su conveniencia, y conforme se estipule en el contrato respectivo.
 - El pago lo efectuará La Presidencia, en las oficinas de la Tesorería Institucional, ubicadas en Alameda "Doctor Manuel Enrique Araujo", número cinco mil quinientos de esta ciudad, dentro de un plazo máximo de SESENTA DÍAS CALENDARIOS posteriores a la recepción de los recibos o las facturas, a satisfacción.
 - Todo pago que realice La Presidencia, con motivo de la presente convocatoria, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes.

13) GENERALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

13.1. La oferta deberá presentarse firmada por el Representante Legal de la Sociedad o persona designada por este, y deberá llevar el sello respectivo;

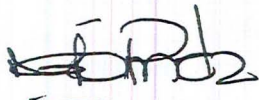
13.2. La recepción aludida, será el día 06 OCT 2011 en horario de 7:30 a.m. a 03:00 p.m.;

799

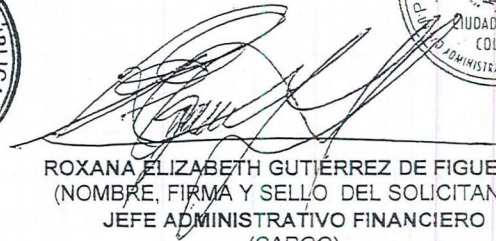
13.3. La oferta deberá estar emitida con fecha : 06 OCT 2011 ;

13.4. Las ofertas que sean presentadas antes y después del día y hora señalados, **no serán evaluadas.**

13.5. Toda consulta que tengan a bien formular los interesados sobre el contenido técnico de lo solicitado, para con la Presidencia de la República /Secretaría de Inclusión Social /Ciudad Mujer, será atendida por **ROXANA ELIZABETH GUTIÉRREZ DE FIGUEROA**, al Teléfono: **2565-0808**.



GUADALUPE MARGARITA GÓMEZ MATA
(NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL DESIGNADO O AUTORIZANTE)
ASISTENTE DE DIRECCIÓN
(CARGO)



ROXANA ELIZABETH GUTIÉRREZ DE FIGUEROA
(NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE)
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
(CARGO)



ANEXO 1

REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Fecha: _____

Señores: Presidencia de la República/ Secretaría de Inclusión Social /Ciudad Mujer

Solicitud código: LG/0403/0067/2011

Identificación del Ofertante

Nombre ó Razón Social: _____

NIT: _____ NRC: _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____ FAX: _____

Contacto: _____ Correo Electrónico: _____

No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA	MARCA Y ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	MONTO TOTAL (CON IVA)
1	1	Servicio	<p>Consultoría denominada "Fortalecimiento del Área de Educación Colectiva de la Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer", a desarrollarse para la Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer (Centro Lourdes Colón), según los siguientes productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Plan de Trabajo de la consultoría. Documento conceptual y metodológico de referencia para el desarrollo del Módulo de Educación Colectiva de Ciudad Mujer. El documento debe proponer claramente un enfoque, marco conceptual y metodológico, que sustente la orientación y metodología del trabajo del módulo de educación colectiva de Ciudad Mujer. El documento deberá describir con claridad el proceso que se llevara a cabo en formación y capacitación para cumplir con el fin propuesto, dirigido a: 		US \$	US \$

800

No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA	MARCA Y ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	MONTO TOTAL (CON IVA)
			<ul style="list-style-type: none"> • Personal de Ciudad Mujer Colón. • Personal de las instituciones del estado presentes en Ciudad Mujer Colón • Usuaris de Ciudad Mujer • Instituciones y organizaciones que funcionan en la zona de influencia de Ciudad Mujer: Instituciones de gobierno a nivel territorial, grupos y asociaciones de mujeres, alcaldías municipales, instituciones educativas. <p>3. Formulación e implementación de un curso de especialización de género para el personal que labora en Ciudad Mujer, más o menos 65 personas, que incluye entre otros aspectos: Formulación del programa, metodología, cartas didácticas, materiales de apoyo, técnicas a utilizar, diseño de la temática a abordar, el material a entregar a las participantes y metodología a utilizar en un curso de especialización.</p> <p>La Propuesta técnica deberá incluir: Contenido general Metodología Cronograma de actividades Calendarización de Temas Recursos a utilizar: equipos y materiales</p> <p>La Propuesta Económica deberá incluir los costos de movilización del(la) consultor(a) Si él o la oferente es una persona natural deberá presentar el currículo de la consultora. Si la oferente es una persona jurídica deberá presentar el currículo de la empresa y de cada una de las consultoras involucradas en el proyecto.</p>			

TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS INCLUYEN IVA

LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR UN DETALLE DE TODOS LOS ASPECTOS QUE INCLUYE SU OFERTA.

El plan de oferta deberá presentarse en cuadro o diagrama similar al anterior; además, deberá agregarse el valor del Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), al costo del bien o servicio.

Se presumirá que el ofertante comprendió los alcances, grado de claridad, calidad y perfección sobre los bienes, obras o servicios solicitados, requerido en estos Términos de Referencia por la Presidencia, por el solo hecho de presentar su oferta económica, la que deberá coincidir plenamente con tales condiciones.

DETALLAR EN LA OFERTA

TIEMPO DE ENTREGA:

(A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO)

VALIDEZ DE LA OFERTA:

(TREINTA DÍAS CALENDARIO COMO MÍNIMO)

FORMA DE PAGO:

(CRÉDITO A SESENTA DÍAS CALENDARIO)

FAVOR NO UTILIZAR ESTA HOJA PARA PRESENTAR SU OFERTA, UTILICE UNA HOJA MEMBRETADA, FIRMADA Y SELLADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

801

ANEXO 2

FORMATO DE CONSTANCIA O REFERENCIA DE SERVICIO

(Nombre de la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en su caso), HACE CONSTAR:

Que (nombre del ofertante), nos ha proporcionado servicios de capacitación, bajo las siguientes condiciones:

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SERVICIO

1.	MONTOS INICIALES Y FINALES DEL CONTRATO :	
2.	PERÍODO DE EJECUCIÓN :	
3.	CALIFICACIÓN: EXCELENTE, BUENO, REGULAR, DEFICIENTE (ESPECIFICAR):	
4.	OTRAS OBSERVACIONES :	

Y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), de la Presidencia de la República, se extiende la presente constancia, en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ del dos mil once.

FIRMA :	SELLO DE LA EMPRESA :
NOMBRE :	
CARGO :	
TELÉFONO :	